

XI Concurso de Pintura del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama

2026

Bases:

I. Finalidad

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria del XI Concurso de Pintura del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, con el fin de promover e impulsar el mejor y mayor conocimiento de la riqueza natural, cultural y humana que encierra este espacio natural. Las obras presentadas deben poner en valor los recursos naturales, culturales y/o históricos de este espacio, sensibilizando así a la sociedad en torno a valores, actitudes y comportamientos respetuosos hacia el medio que nos rodea.

II. Participantes

1. Personas mayores de 18 años o que hayan cumplido la mayoría de edad en la fecha de finalización del plazo de presentación de las obras, de cualquier nacionalidad y lugar de residencia.
2. No podrán participar miembros del jurado ni de la organización.

III. Tema

1. El tema de las obras versará sobre la sierra de Guadarrama (paisajes, lugares, gentes, tradiciones, historia o cualquier otra idea que inspire la sierra de Guadarrama).
2. Las obras no podrán contener temática que promueva conductas inadecuadas, ni contenidos ofensivos, que hieran la sensibilidad o inciten a conductas discriminatorias o violentas ni aquellas perjudiciales para el medio ambiente. La organización se reserva el derecho a excluir aquellas obras que resulten inadecuadas para un público universal o que reflejen cualquiera de las conductas antes expuestas.

IV. Características de las obras

1. Se admite como máximo UNA OBRA por autor.
2. Se presentarán obras originales e inéditas.
3. La realización de los trabajos se hará del natural y al aire libre, debiéndose realizar en el día del concurso.
4. Se declara libre tanto la técnica como el estilo, admitiendo todos los procedimientos pictóricos, a excepción de reproducciones por ordenador, fotografía o similares.
5. Las dimensiones de la obra serán las siguientes: mínimo lado menor 38 cm, máximo lado mayor 73 cm.
6. Como requisito para concursar es imprescindible presentar un soporte rígido (madera, lienzo o papel soportado por bastidor o tablero) liso. No se aceptará ninguna imprimación de color. Dicho soporte habrá de estar preparado para trabajar, pero no estará manipulado ni llevará bocetos, dibujos u otras señales de los mismos.
7. El lienzo o cualquier otro soporte empleado debe aportarlo cada participante; así como los útiles y el material necesario para la realización de la obra, incluido el caballete para mostrarla. Para evitar contaminación, queda obligado a la retirada de los restos y/o residuos generados por el desarrollo de la actividad en la localización elegida.

V. Inscripción

1. El lienzo o cualquier soporte rígido contemplado en el apartado anterior, será sellado y numerado en el reverso por la organización en el momento de la inscripción en el concurso. También se comprobarán sus medidas y el buen estado del mismo. Dicho sellado se realizará el sábado 13 de junio de 2026 en el Centro de Visitantes La Pedriza en Manzanares El Real (Camino de La Pedriza s/n) de 9:00 h a 10:30 h.
2. En el mismo momento de sellado del lienzo, se procede a la inscripción de los participantes. La inscripción es gratuita. Para dicha inscripción, los participantes deben entregar un sobre con los datos completos del autor, que incluirán: nombre,

apellidos, fecha de nacimiento, localidad, provincia, país, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico. La organización declina toda responsabilidad sobre la veracidad de los datos aportados por los participantes.

3. Las obras se presentarán sin firmar. No llevarán marco, ni cristal, ni ningún accesorio.
4. Se garantiza el correcto tratamiento de los datos de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, adaptando el ordenamiento jurídico español al Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.
5. Únicamente se resolverán dudas respecto a aspectos formales del concurso y no se mantendrá contacto con los autores que se presenten al concurso, ni se les facilitará información sobre la clasificación y valoración final de las obras.

VI. Plazo de presentación

1. Las obras deben presentarse sin firmar y sobre el caballete en el espacio cultural, C/ Panaderos 3 de Manzanares El Real, entre las 16:30 h y las 17:30 h del mismo día (13 de junio de 2026), teniendo especial cuidado en que su emplazamiento sea estable y no pueda ser motivo de deterioro o daños. El lugar del emplazamiento de cada obra en la sala lo designa la organización del concurso.
2. El número adjudicado en el momento de sellado debe ser visible y legible en el momento de la entrega de la obra.
3. La obra debe tener un título que se facilitará cuando se realice la entrega del lienzo.
4. No se recogerá ninguna obra después de las 17:30 h del 13 de junio del 2026 y no se pondrá seguir trabajando en las mismas una vez presentadas.
5. Todas las obras que incumplan alguno de los puntos anteriores de estas bases no concursarán.

VII. Jurado

1. El jurado estará compuesto por artistas, críticos o personas nombradas a estos

efectos por la organización. La composición del jurado se hará pública en el momento de la entrega de los premios.

2. El fallo del jurado tendrá lugar el mismo día del concurso, una vez finalizado el plazo de presentación de los trabajos y se hará público a las 18:30 h. A continuación, se procederá a la entrega de los premios.
3. Las decisiones adoptadas por el jurado, tanto en lo referente a la admisión de obras como a sus premios, serán inapelables.
4. Cualquier caso no contemplado en las presentes bases, será resuelto por el jurado.

VIII. Premios

1. La entrega de premios se llevará a cabo el día 13 de junio a las 18:30 h en el espacio cultural, C/ Panaderos 3 de Manzanares El Real, en un acto público.
2. Los premios serán declarados desiertos si no se presentara nadie o en caso de que el jurado así lo considere.
3. Los ganadores, en caso de no poder asistir personalmente a la entrega de premios, deberán estar representados para recibir dichos galardones.
4. Los artistas galardonados deben firmar su obra al recibir el premio. En caso de no poder asistir, tendrán que ir a firmarla al Centro de Visitantes La Pedriza (Camino de La Pedriza s/n, Manzanares El Real) en el periodo comprendido entre el 14 de junio y el 31 de julio de 2026.
5. Se otorgarán dos premios sujetos a la retención fiscal correspondiente según la legislación vigente:
 - Primer Premio: 700 €.
 - Segundo Premio: 350 €.
6. El jurado se reserva el derecho de otorgar menciones de honor, siempre que lo estime oportuno.

IX. Cuidado y custodia de las obras

1. Los organizadores del concurso, así como las personas que habrán de manipular los cuadros, pondrán todo su esfuerzo en el cuidado y custodia de las obras, si bien la organización declina toda responsabilidad ante los posibles desperfectos que pudieran sufrir durante el transporte, exposición y almacenamiento de las obras.
2. Las obras participantes en este concurso serán cedidas temporalmente a la Unidad del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama para su exposición en el Centro de Visitantes La Pedriza durante los meses de verano. La organización declina cualquier responsabilidad ante posibles deterioros o desperfectos que pudieran sufrir las obras durante el periodo que estén expuestas.
3. Con posterioridad a la exposición de las obras en el Centro de Visitantes La Pedriza, las obras participantes en el concurso, permanecerán expuestas en el mes de septiembre en una sala destinada a tal efecto por el Ayuntamiento de Manzanares El Real.
4. Una vez terminado este tiempo, las obras no premiadas pueden ser retiradas por el autor o una persona autorizada, en el mencionado centro de visitantes, a partir del jueves 17 de septiembre del 2026.

X. Cesión de derechos

1. Los derechos universales de autoría sobre la obra presentada seguirán estando en posesión del autor.
2. Los autores autorizan a la Unidad del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama a hacer uso de las obras o fotografías de las mismas, así como de cualquier material que se solicite en torno a la obra y/o su autor, con el fin de poder promover y dar la mayor difusión posible al concurso de pintura para esta edición y futuras convocatorias. También autorizan el uso de sus obras o fotografías de las mismas en actividades organizadas por el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. También los autores autorizan la publicación de fotografías de su obra en formato papel, telemático o cualquier otro, para su impresión en un libro, calendario o cualquier otro soporte que la Unidad del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama considere para este año o en futuras ocasiones.

3. Tras conocerse las obras premiadas, serán publicadas las fotografías de las mismas en la página web del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama: www.parquenacionalsierraguadarrama.es. Así mismo, la participación en este concurso implica autorizar a la organización a difundir las obras premiadas en las redes sociales del parque.
4. Las obras premiadas quedan en poder de la Unidad del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, cediendo los autores en exclusividad y de forma gratuita los derechos de explotación de las obras a dicha Unidad del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (Comunidad de Madrid), en los términos establecidos en la legislación vigente en materia de Propiedad Intelectual. Las obras premiadas pasarán a formar parte del Fondo Documental de la Unidad del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (Comunidad de Madrid).
5. Los autores premiados, que no puedan asistir a la entrega de premios, deberán firmar sus obras desde el 14 de junio al 31 de julio de 2026, en el Centro de Visitantes La Pedriza en horario de 9:00 h a 15:00 h, todos los días de la semana.
6. Se exime a la organización del XI Concurso de Pintura del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, a los organismos, entidades, empresas organizadoras y colaboradores, de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

XI. Aceptación

1. Las obras no premiadas serán cedidas temporalmente al Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama para su exposición durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2026 y durante la primera quincena de septiembre las obras se expondrán en una sala destinada a tal efecto en dependencias del Ayuntamiento de Manzanares El Real. Dichas obras deberán ser retiradas en el Centro de Visitantes La Pedriza, una vez finalizado el periodo de exposición de las mismas por el autor o la persona que autorice; el plazo para retirarlas es de un mes (desde el 17 de septiembre al 17 de octubre de 2026). En caso de no ser recogidas las obras durante este periodo, pasarán automáticamente a formar parte del Fondo Documental de la Unidad del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, pudiendo hacer uso de

las obras o fotografías de las mismas en actividades organizadas por el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

2. La participación en el concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado.
3. En las cuestiones no previstas en estas bases, la organización y el jurado podrán adoptar las medidas que consideren más justas y adecuadas.

Más información:

concursopinturapnsg@gmail.com

Centro de Visitantes La Pedriza

Camino de la Pedriza s/n, Manzanares El Real
(Madrid) Tel. 91 853 99 78

Horario: lunes a domingo de 9:00 h a 15:00 h